

En poner la dicha cantidad en los man  
tenimientos que se benden y hasta  
milla como son sacane Bin y Pan a siete  
y los demas = Considerando asimismo que estas  
especies estan tan cargadas como los ynpuestos  
y montan la mitad de precio a que se ven  
en y que se presente se yndonanza aden  
otras cosas vedadas en Grandano de los  
vez y en particular de los pobres y de otros  
conventos y de mas ynteressados en el Regar  
y riego y Beneficio de Span de otras cosas  
y que se vendan por bien de los Regar y riego  
que se toca de otros diez y semillas antes  
que se partizigan y sacasen a Normante  
y riego = sea lo que se le pide a otro  
señor conde. Mas que de otros diez y se  
cada y de mas granos se benda a precio  
mayor que lo corre y que con lo que se  
de que se procediere se pague a otro don  
puro y se usen el granar con la yndonanza  
en los mantenimientos de los diez y  
vez y conventos Pues en ello se rreduzcan gran  
de rreduzcan y mes dudable que en mag.  
se dara por mas seruido = Yntentado aspi  
mermo que don Juan de Labiz de  
pidor que fue de Sta. Cruz Hubo por mrd de sus  
mag. de oficio de su mrd de Sta. Cruz y  
de suyo poder entra a Span que en cada  
viano con las de mas semillas y frutos  
de zima les tocadas de otras cosas y de que  
se rreduzcan lo de su y rreduzcan de su y rreduzcan  
su oficio de su y rreduzcan de su y rreduzcan  
creto de su mag. y a mandado con un mrd  
de su mrd y que de su oficio se a pague a su  
de su y rreduzcan de su y rreduzcan de su y rreduzcan  
Pagando a otro suel que no cuentos de su.

